Ibagué, 30 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

Laura Victoria Urrego Ospina
Profesional Universitario 219-04
Supervisor Contrato No. 263 de 2024

Ciudad: Ibagué

Ref.: Informe de Actividades 002

Estimados señores:

A continuación, adjunto el informe de las actividades correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 27 de noviembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo definido en el contrato No.263 del 19 de noviembre de 2024, suscrito con el Instituto.

Cordial saludo,

Maritza Alejandra Velásquez Peña
CC. 28.548.357
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268.7

INFORME DE ACTIVIDADES No.002

TIPO DE CONTRATO	__ Prestación de servicios profesionales ___ Apoyo a la Gestión		
CONTRATO No.	**263**	**FECHA:**	**(19/11/24)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SELECCIONAR UN OPERADOR FINANCIERO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOD (INFICREDITOS) CON DESTINACION A CAPITAL DE TRABAJO E INVERSION EN ACTIVOS FIJOS Y LIBRE INVERSION QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMIEMPRESAS,MICROEMPRESAS,PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SU AREA DE INFLUENCIA"**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FUNDACION GIRASOL**		
NIT	**Nit 900.268.176-97**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**MARITZA ALEJANDRA VELASQUEZ PEÑA**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 28.548.357 DE IBAGUE**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**27/11/2024**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**26/11/2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**$350.000.000**		
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos años, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Laura Victoria Urrego Ospina – Profesional Universitario 219-04**		
PERIODO DEL INFORME:	**27/11/2024 AL 30/12/2024**		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	**30/12/2024**	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	**$ 100.000.000**

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	**$ 350.000.000.00**	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$100.0000.000	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	$0	$ 250.000.000
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 100.000.000
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$0
SUMAS IGUALES	**$350.000.000**	**$350.000.000**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

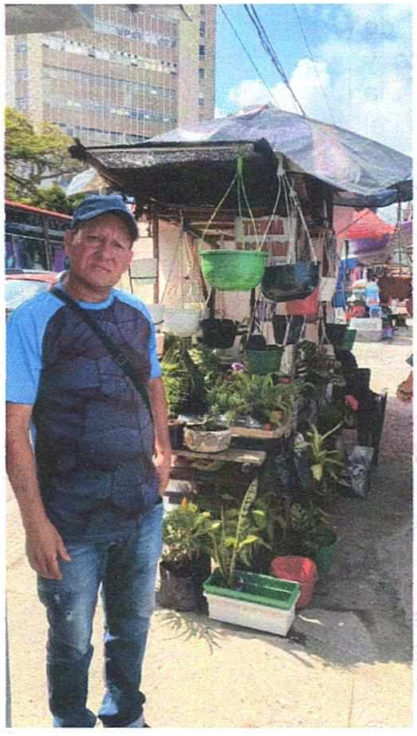
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	**1. Realizar el análisis y otorgamiento de créditos para la creación de empresas y fortalecimiento de las ya existentes con destino a capital de trabajo e inversión en activos fijos a las famiempresas y microempresarios de los sectores económicos y productivos del Municipio de Ibagué y su área de influencia, aplicando los parámetros establecidos en el reglamento de crédito de la Entidad (contratante), en desarrollo de lo cual, recibirá las remisiones, enviadas por INFIBAGUE de todas las personas naturales del Municipio de Ibagué y su área de influencia, que lleven desarrollando o vayan a desarrollar, actividades productivas:** 1.1 Recibir las fichas remitidas por INFIBAGUE- Dirección de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial. 1.2. Adelantar la visita a cada una de las unidades de negocio remitidas, estas servirán de soporte para el proceso de aprobación del comité de crédito. 1.3. Asesorar al microempresario para estructurar la información financiera, componente de la evaluación del crédito. 1.4. Validar la veracidad de la información suministrada por el microempresario.	-Visitar la unidad de negocio de cada cliente. -Realizar la respectiva consulta a la central de riesgo DATACREDITO. -Pagare suscrito por el microempresario.	Evidencia No.1 Evidencia No.2 Evidencia No.3

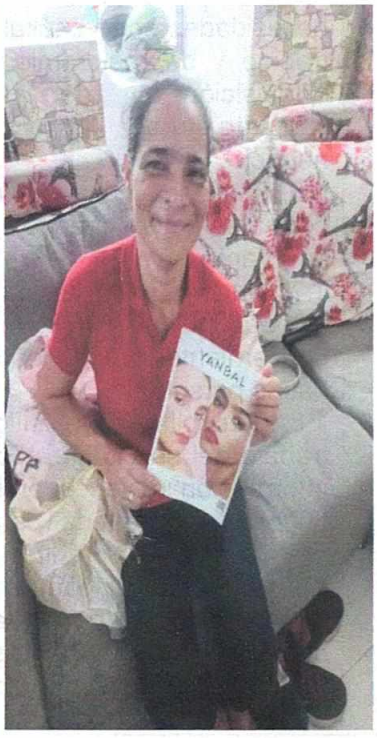
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	1.5. Determinar las necesidades de capital de trabajo y de mejoramiento y Adquisición de la infraestructura para el negocio. 1.6. Realizar la consulta en las centrales de riesgo del solicitante. 1.7 Cumplir con la ley del Habeas Data y todo lo concerniente a tratamiento de bases personales. 1.8. Recopilar en el sitio de trabajo del solicitante, toda la información socioeconómica y financiera necesaria para el otorgamiento del crédito. 1.9. Suscribir el pagare con cada uno de los beneficiarios de los microcréditos. consulta en las centrales de riesgo del solicitante.		

FUNDACIÓN GIRASOL
Representate Legal
MARITZA ALEJADRA VELASQUEZ PEÑA
C.C.: 28.548.357
CONTRATISTA

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 1

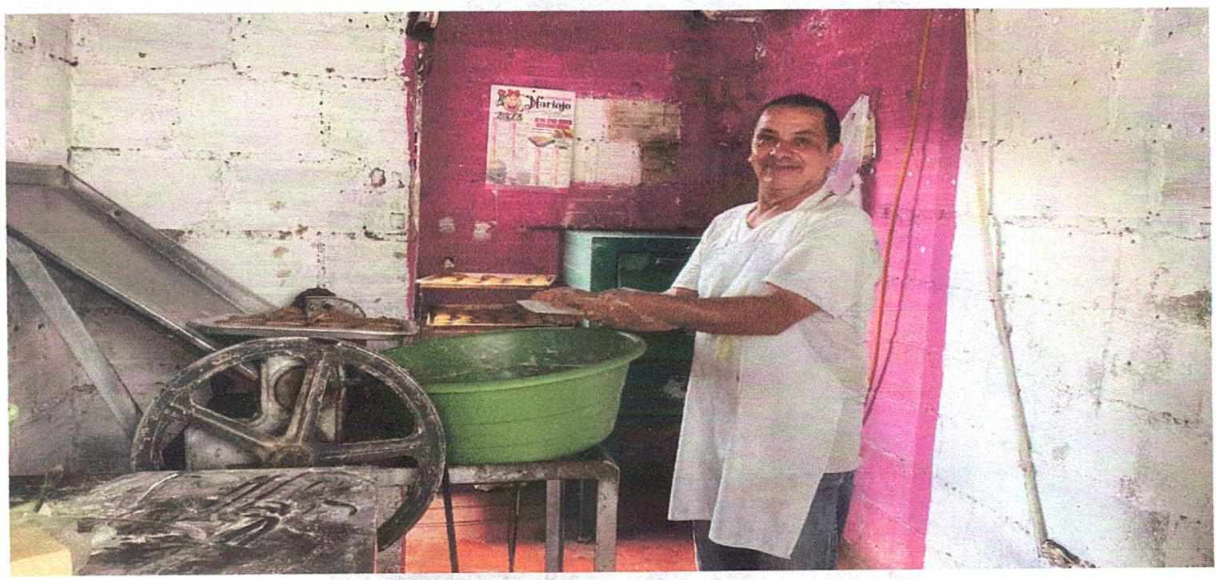




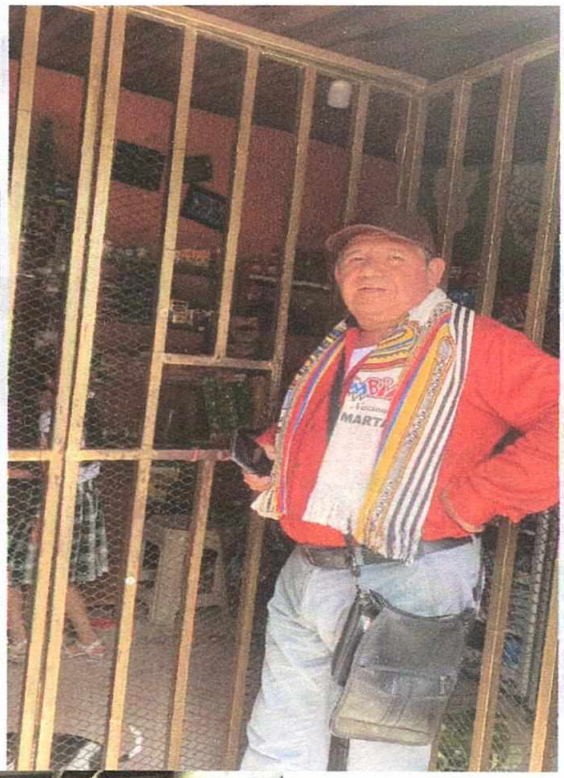




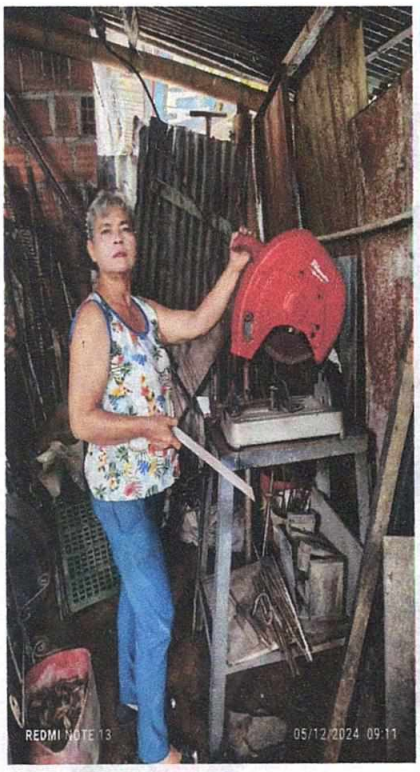

RASPADO
LIMONADA





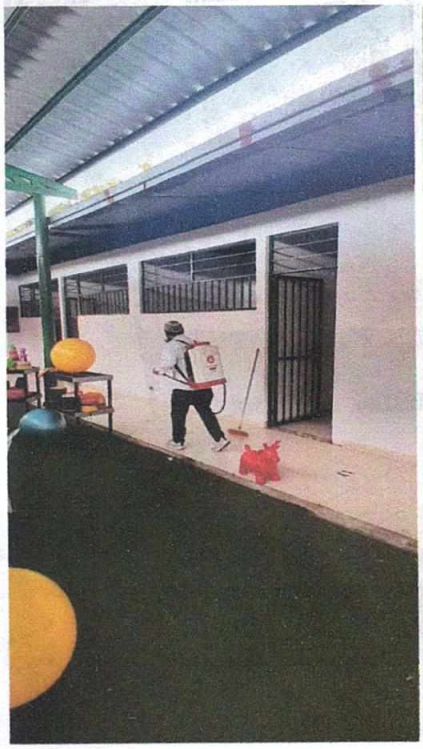





REDMI NOTE 13
05/12/2024 09:11










Grissly
millows


322 290 4085
Cocinas Integrales - Closets - Puertas - Decoraciones sobre Diseños - Refracciones de Muebles - Pinturas y Acabados



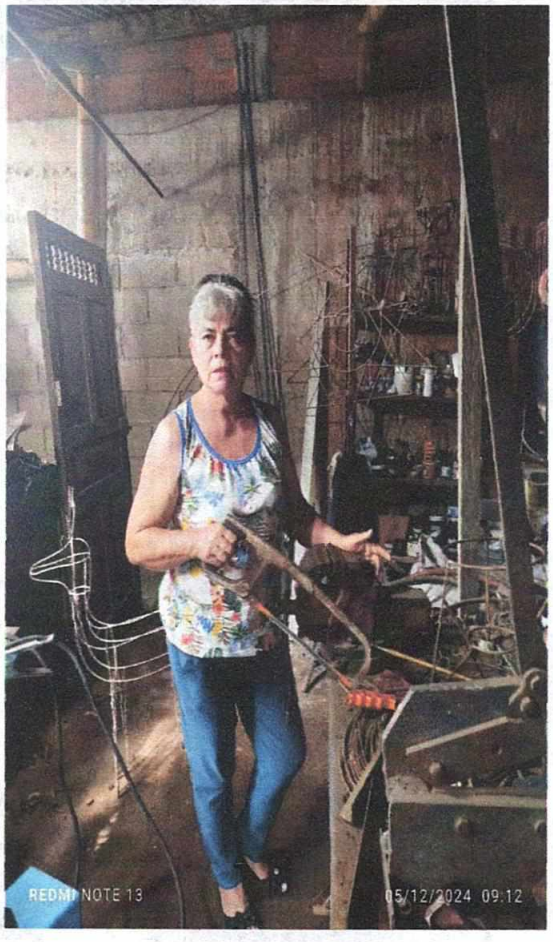



ACADEMIA MUSICAL har


MEREGÓN • SODAS • POSTRES
POSTRES
CERVEZA

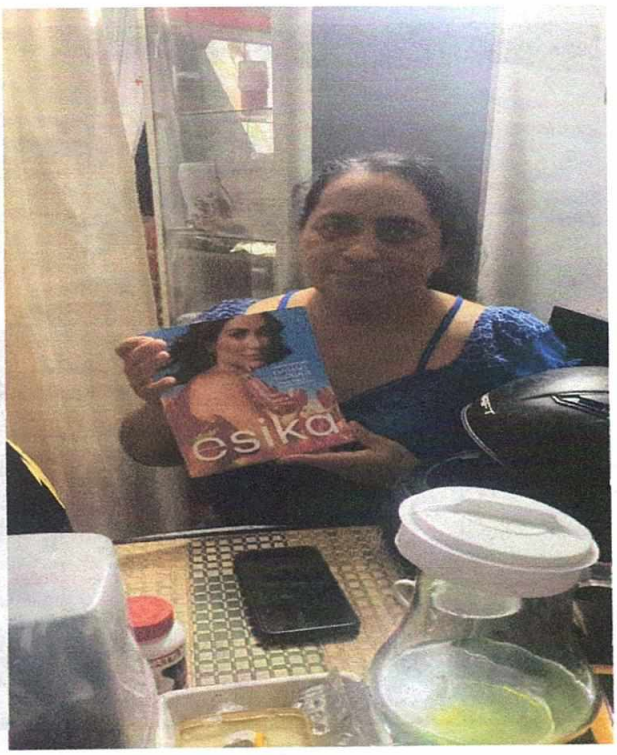




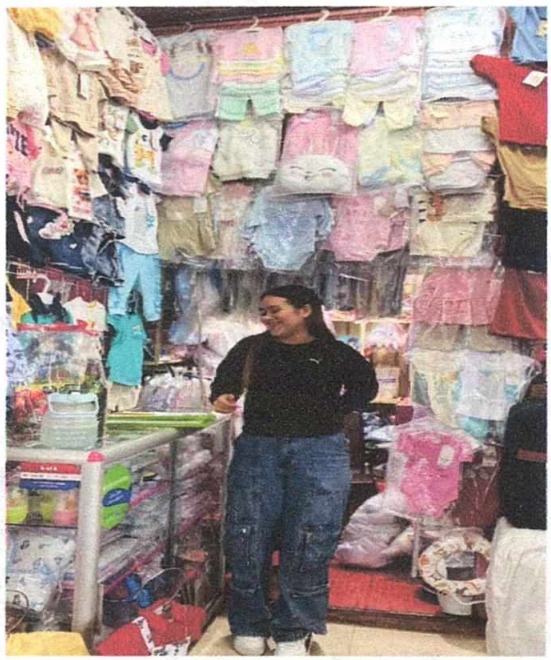

REDMI NOTE 13
05/12/2024 09:12

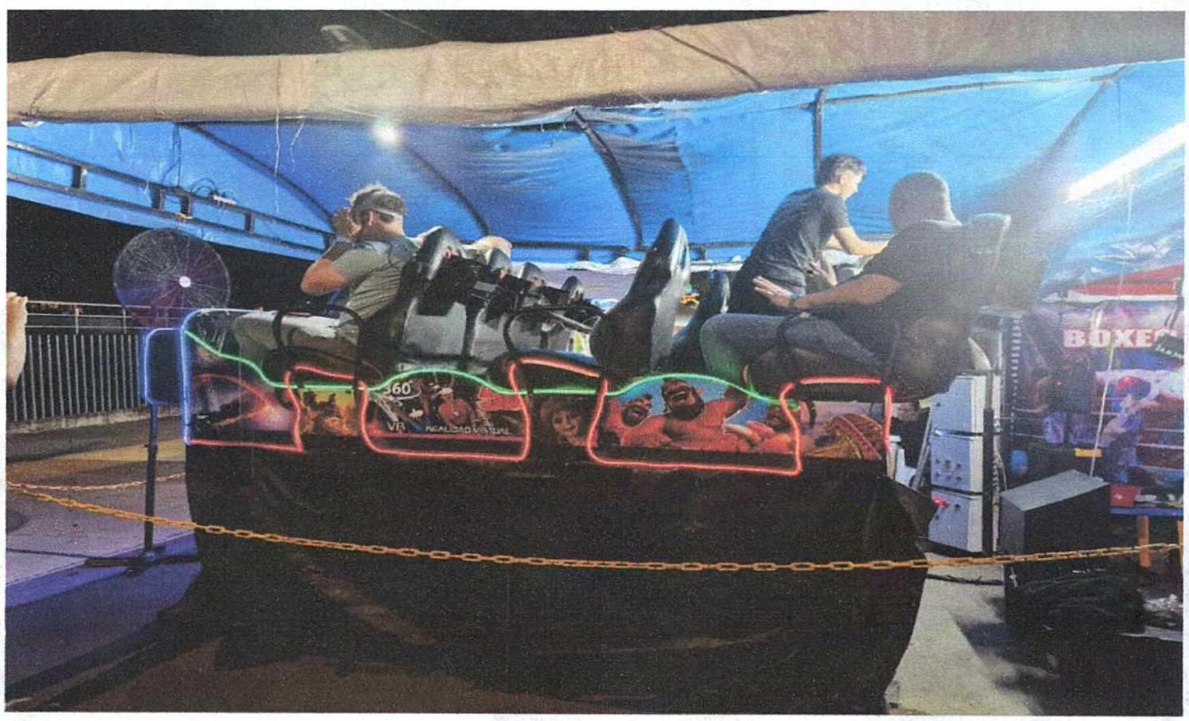





esika







EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 2



datacrédito experian.

Síntesis
Consulta rápida de riesgo

Consultado por: MICROFINANCIERA DEL 2024/12/27 3:51 PM
Angela Marcela Lombana Fuertes-65733260

Información básica

Guzman Mosquera Yessica Lorena - C.C. 1110500661

Estado Documento	VIGENTE	Rango Edad	29-35	Género	FEMENINO
Lugar de Expedición	IBAGUE			Fecha Expedición	2008-08-14

Indicador de pago

812

Bajo Medio Alto

La probabilidad de cumplimiento de pago de la persona es muy alta: muy buen puntaje de crédito.

Alertas

Fuente	Fecha	Novedad	Descripción
P.e.p	27/12/2024		Coincidencia solo por nombre en lista figura publica al 20241226
P.e.p	27/12/2024		Coincidencia solo por nombre en lista pegs extranjeros peru al 20241226
Listas restrictivas	27/12/2024		No se encontro coincidencia con listas restrictivas de ofac consultado al 20241227

Endeudamiento y comportamiento de pago

Cartera bancaria
Cartera ahorro y vivienda
Créditos de consumo
Tarjeta de crédito

Dic 24 Nov 24 Oct 24 Sep 24 Ago 24 Jul 24 Jun 24 May 24 Abr 24 Mar 24 Feb 24 Ene 24

Comportamiento de pago de las obligaciones (Últimos 12 meses)

Normal Mora 30 Mora 60 Mora 90 o más No se recibió Tarjeta

Análisis de ingresos

Ingreso estimado $4,852

27%

% Utilización del ingreso estimado vrs cuota mensual

Cupos, saldos y moras por sector

Sectores	Créditos Vigentes	Créditos Cerrados	Total como Principal	Total como Codeudor y Otros	*Vlr o Cupo Inicial	*Saldo Actual	*Vlr/or Cuota	*Saldo en Mora	% deuda
Sector Financiero	3	8	11	0	35,084	23,361	677	0	66.6%
Sector Real	3	13	16	0	1,182	1,101	340	0	93.1%
Sector Cooperativo	0	2	2	0	0	0	0	0	-
Sector Telcos	2	5	7	0	84	0	84	0	-
TOTAL	8	28	36	0	36,350	24,462	1,101	0	67%

* En miles

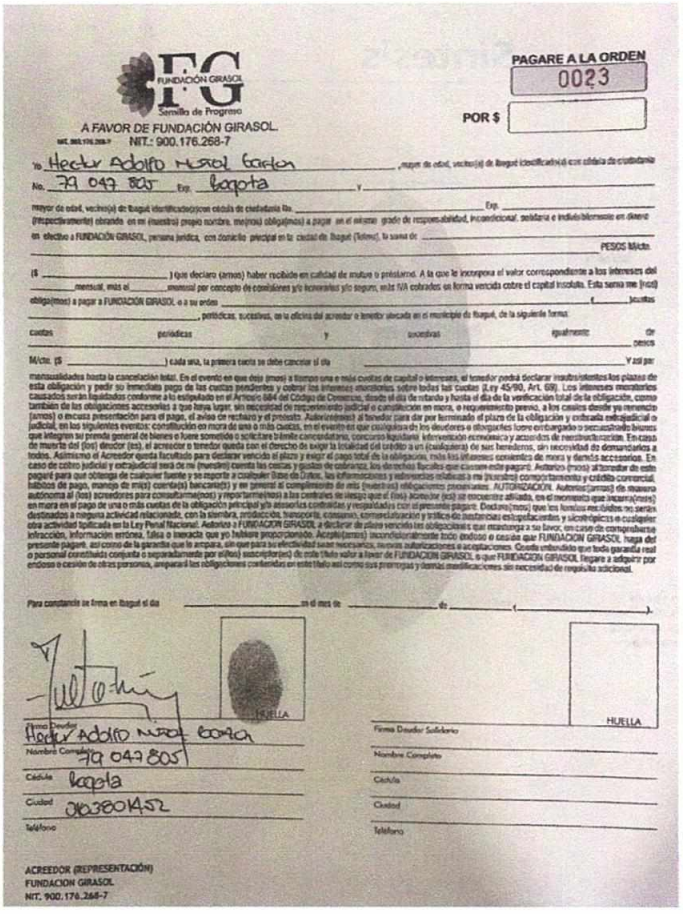
Histórico de consultas

Fecha	Sector de Consulta	No de Consultas
20/12/2024	Consultas Lote	01

*CONSULTAS LOTE. corresponden a consultas realizadas por las Entidades para la supervisión y control del riesgo crediticio.

Fin consulta Tipo 1. La consulta fue efectiva

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 3



FUNDACIÓN GIRASOL
Semilla de Progreso
A FAVOR DE FUNDACIÓN GIRASOL
NIT.: 900.176.268-7

PAGARE A LA ORDEN
0023
POR $

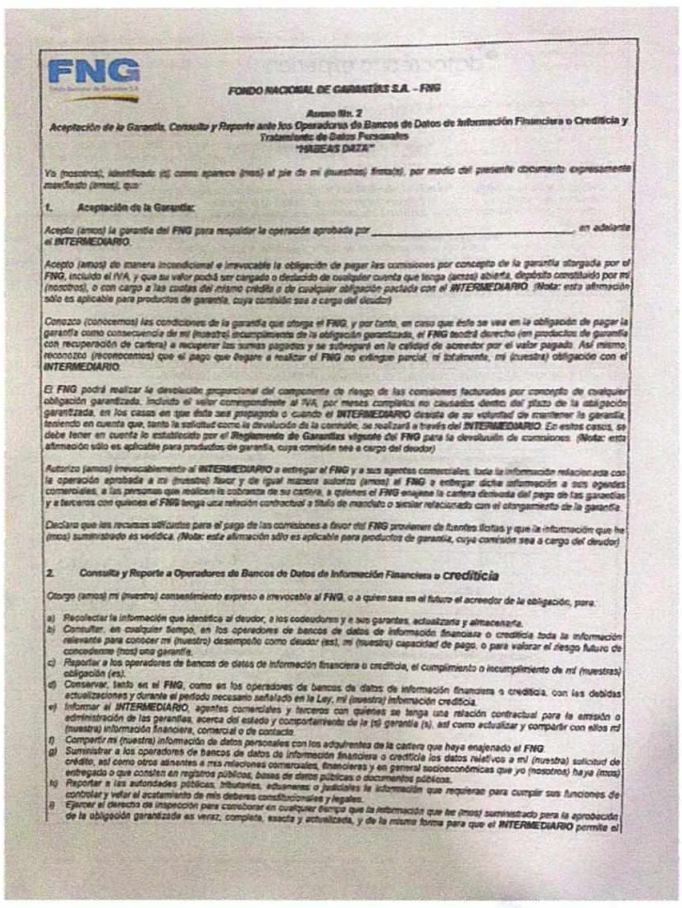
Yo Hector Adolfo Moral Gaona, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79 049 805 Exp. Bogota y
mayor de edad, vecino(a) de Ibagué identificado(a) con cédula de ciudadanía No. Exp.
(respectivamente) obrando en mi (nuestro) propio nombre, me(nos) obligo(amos) a pagar en el idioma grado de responsabilidad, incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero
en efectivo a FUNDACIÓN GIRASOL, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué (Tolima), la suma de
PESOS Mcte.
($) que declaro (amos) haber recibido en calidad de mutuo o préstamo. A la que le incorpora el valor correspondiente a los intereses del
mensual, mas el mensual por concepto de comisiones y/o honorarios y/o seguro, mas IVA cobrados en forma vencida sobre el capital insoluto. Esta suma me (nos)
obligo(mos) a pagar a FUNDACIÓN GIRASOL o a su orden ( ) cuotas
, periódicas, sucesivas, en la oficina del acreedor o tenedor ubicada en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:
cuotas periódicas y sucesivas igualmente de
pesos
M/cte. ($) cada una, la primera cuota se debe cancelar el día Y así por
mensualidades hasta la cancelación total. En el evento en que deje (mos) a tiempo una o más cuotas de capital o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago de las cuotas pendientes y cobrar los intereses moratorios sobre todas las cuotas (Ley 45/90, Art. 69). Los intereses moratorios causados serán liquidados conforme a lo estipulado en el Artículo 884 del Código de Comercio, desde el día de retardo y hasta el día de la verificación total de la obligación, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora, o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio (amos) o excusa presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo(amos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y exigirla extrajudicial o judicial, en los siguientes eventos: constitución en mora de una o más cuotas, en el evento en que cualquiera de los deudores o obligantes tome en cargado o secuestrado bienes que integren su prenda general de bienes o fuere sometido o solicitare trámite concordatario, concurso liquidatorio, intervención económica y acuerdos de reestructuración. En caso de muerte del (los) deudor (es), el acreedor o tenedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a un (cualquiera) de sus herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. Asimismo el Acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo y exigir el cago total de la obligación, más los intereses corrientes de mora y demás accesorios. En caso de cobro judicial y extrajudicial será de mi (nuestro) cuenta las costas y gastos de cobranza, los derechos fiscales que causen este pagaré. Autorizo (mos) al tenedor de este pagaré para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier Base de Datos, las informaciones y valoraciones relativas a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mis) cuenta(s) bancaria(s) y en general al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones financieras. AUTORIZACIÓN. Autorizo (amos) de manera autónoma al (los) acreedores para consultar(me)(nos) y reportar(me)(nos) a las centrales de riesgo que el (los) acreedor (es) se encuentre afiliado, en el momento que incurra(rimos) en mora en el pago de una o más cuotas de la obligación pericial y/o accesorios contraídas y respaldadas con el presente pagaré. Declaro(mos) que los fondos mis dineros no serán destinados a ninguna actividad relacionada, con la siembra, producción, transporte, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley Penal Nacional. Autorizo a FUNDACIÓN GIRASOL a declarar de plazo vencido las obligaciones a que me(nos)otros a su favor, en caso de comprobarse infracción, información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado. Acepto(amos) incondicionalmente todo endoso o cesión que FUNDACIÓN GIRASOL haga del presente pagaré, así como de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarios, nuevos autorizaciones o aceptaciones. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título valor a favor de FUNDACIÓN GIRASOL, le que FUNDACIÓN GIRASOL llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prorrogas y demás modificaciones sin necesidad de requisito adicional.

Para constancia se firma en Ibagué el día en el mes de de ( ).

HUELLA
Firma Deudor Hector Adolfo Moral Gaona
Nombre Completo
Cédula 79 049 805
Ciudad Bogota
Teléfono 3103801452

HUELLA
Firma Deudor Solidario
Nombre Completo
Cédula
Ciudad
Teléfono

ACREEDOR (REPRESENTACIÓN)
FUNDACION GIRASOL
NIT. 900.176.268-7



FNG
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG

Anexo No. 2
Aceptación de la Garantía, Consulta y Reporte ante los Operadores de Bancos de Datos de Información Financiera o Crediticia y Tratamiento de Datos Personales
"HABEAS DATA"

Yo (nosotros), identificado (s) como aparece (mos) al pie de mi (nuestras) firma(s), por medio del presente documento expresamente manifiesto (amos), que:

1. Aceptación de la Garantía:

Acepto (amos) la garantía del **FNG** para respaldar la operación aprobada por en adelante el **INTERMEDIARIO**.

Acepto (amos) de manera incondicional e irrevocable la obligación de pagar las comisiones por concepto de la garantía otorgada por el **FNG**, incluido el IVA, y que su valor podrá ser cargado o debitado de cualquier cuenta que tenga (amos) abierta, depósito constituido por mí (nosotros), o con cargo a las cuotas del mismo crédito o de cualquier obligación pactada con el **INTERMEDIARIO** (Nota: esta afirmación sólo es aplicable para productos de garantía, cuya comisión sea a cargo del deudor)

Conozco (conocemos) las condiciones de la garantía que otorga el **FNG**, y por tanto, en caso que éste se vea en la obligación de pagar la garantía como consecuencia de mi (nuestro) incumplimiento de la obligación garantizada, el **FNG** tendrá derecho (en productos de garantía con recuperación de cartera) a recuperar las sumas pagadas y se subrogará en la calidad de acreedor por el valor pagado. Así mismo, reconozco (reconocemos) que el pago que llegare a realizar el **FNG** no extingue parcial, ni totalmente, mi (nuestra) obligación con el **INTERMEDIARIO**.

El **FNG** podrá realizar la devolución proporcional del componente de riesgo de las comisiones facturadas por concepto de cualquier obligación garantizada, incluido el valor correspondiente al IVA, por meses completos no causados dentro del plazo de la obligación garantizada, en los casos en que ésta sea prepagada o cuando el **INTERMEDIARIO** desista de su voluntad de mantener la garantía, teniendo en cuenta que, tanto la solicitud como la devolución de la comisión, se realizará a través del **INTERMEDIARIO**. En estos casos, se debe tener en cuenta lo establecido por el **Reglamento de Garantías vigente** del **FNG** para la devolución de comisiones. (Nota: esta afirmación sólo es aplicable para productos de garantía, cuya comisión sea a cargo del deudor)

Autorizo (amos) irrevocablemente al **INTERMEDIARIO** a entregar al **FNG** y a sus agentes comerciales, toda la información relacionada con la operación aprobada a mi (nuestro) favor y de igual manera autorizo (amos) al **FNG** a entregar dicha información a sus agentes comerciales, a las personas que realicen la cobranza de su cartera, a quienes el **FNG** enajene la cartera derivada del pago de las garantías y a terceros con quienes el **FNG** tenga una relación contractual a título de mandato o similar relacionado con el otorgamiento de la garantía.

Declaro que los recursos utilizados para el pago de las comisiones a favor del **FNG** provienen de fuentes lícitas y que la información que he (mos) suministrado es verídica. (Nota: esta afirmación sólo es aplicable para productos de garantía, cuya comisión sea a cargo del deudor)

2. Consulta y Reporte a Operadores de Bancos de Datos de Información Financiera o crediticia

Otorgo (amos) mi (nuestro) consentimiento expreso e irrevocable al **FNG**, o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación, para:

a) Recolectar la información que identifica al deudor, a los codeudores y a sus garantes, actualizarla y almacenarla.
b) Consultar, en cualquier tiempo, en los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia toda la información relevante para conocer mi (nuestro) desempeño como deudor (es), mi (nuestra) capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederme (nos) una garantía.
c) Reportar a los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia, el cumplimiento o incumplimiento de mi (nuestras) obligación (es).
d) Conservar, tanto en el **FNG**, como en los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en la Ley, mi (nuestra) información crediticia.
e) Informar al **INTERMEDIARIO**, agentes comerciales y terceros con quienes se tenga una relación contractual para la emisión o administración de las garantías, acerca del estado y comportamiento de mi (tú garantía (s), así como actualizar y compartir con ellos mi (nuestra) información financiera, comercial o de contacto.
f) Compartir mi (nuestra) información de datos personales con los adquirentes de la cartera que haya enajenado el **FNG**.
g) Suministrar a los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia los datos relativos a mi (nuestra) solicitud de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
h) Reportar a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de control y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.
i) Ejercer el derecho de inspección para corroborar en cualquier tiempo que la información que he (mos) suministrado para la aprobación de la obligación garantizada es veraz, completa, exacta y actualizada, y de la misma forma para que el **INTERMEDIARIO** permita el

*acceso a este información al **FNG** o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la obligación, en los términos de la Ley 1266 de 2008.*

*j) Facultar al **FNG** y a los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia a divulgar mi (nuestra) información para elaborar estadísticas.*

3. *Autorización para el Tratamiento de Datos Personales*

*En atención a la aplicación de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen, complementen o aclaren, en mi (nuestra) calidad de titular (es) de mis (nuestros) datos personales, por medio del presente documento, autorizo (autorizamos) de manera previa, expresa e informada al **FNG** o a quien tenga la calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de mis (nuestros) datos personales para los siguientes propósitos:*

*a) Desarrollar todas las operaciones propias del objeto social del **FNG**, cuyo tratamiento no esté regulado por la Ley 1266 de 2008.*
*b) Ofrecerme (nos) productos y servicios del **FNG** que complementen el producto de la garantía.*
c) Actualizar, verificar y complementar mis (nuestros) datos personales y de contacto, tales como celular, dirección, teléfono fijo y correo electrónico.
d) El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.
e) Y en general para realizar análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos y mercadeo.

*La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses del **FNG** y a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que soy (somos) titular (es).*

Conozco que el Manual de Políticas de Protección de Datos Personales puede ser consultado en la página web: www.fng.gov.co.

Declaro (declaramos) haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo (entendemos) su alcance e implicaciones y con mi (nuestras) firma (s) en el presente documento acepto (aceptamos) expresamente: i) el servicio de la garantía del FNG; ii) ser consultado (s) y reportado (s) en los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia y iii) el tratamiento de mis (nuestros) Datos Personales.

*El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia de la garantía del **FNG**, durante el tiempo en que sea (mos) deudor (es) del **FNG** o de quien a futuro ostente la calidad de acreedor de la (su) obligación (es), y en general por el término establecido en la Ley.*

DEUDOR/CODEUDOR PERSONA JURÍDICA		DEUDOR/CODEUDOR PERSONA NATURAL	
FIRMA R.L		FIRMA	
NOMBRE R.L		NOMBRE	Hector Adolfo Hurtol Garton
RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.097.805
NIT			
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	hectorurtadogarton@gmail.com
TELÉFONO		TELÉFONO	3163501492
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	Calle 17 #6-36 Interlaken
CIUDAD		CIUDAD	Ibague

DEUDOR/CODEUDOR PERSONA JURÍDICA		DEUDOR/CODEUDOR PERSONA NATURAL	
FIRMA R.L		FIRMA	
NOMBRE R.L		NOMBRE	
RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NIT			
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
CIUDAD		CIUDAD	

Ciudad_____ Fecha_____

Señores
FUNDACION GIRASOL
La Ciudad

Yo (Nosotros)_____ mayor de edad, vecino (a) de Ibagué e identificado(a) con C.C No._____ expedida en _____ y Yo (Nosotros)_____ mayor de edad, vecino (a) de Ibagué e identificado(a) con C.C No._____ expedida en _____; Identificado(a) como aparece al pie de mi (Nuestro) firma(s) , obrando a nombre propio actuando(amos) a FUNDACION GIRASOL., en su calidad de ACREEDEDOR, o a su consumo o a cualquier tenedor legítimo o a quien legalmente represente sus derechos, para que en forma permanente e irrevocable, de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, antes de presentar el título valor para el ejercicio del Derecho que en el se incorpora se proceda a diligenciar los espacios en blanco permitidos en el Pagaré o la Orden que se anexa a esta autorización. El citado título valor, podrá ser llenado sin aviso previo, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser diligenciado por FUNDACION GIRASOL, a partir del momento en que se realice cualquier desembolso del crédito otorgado a mi (nuestro) favor, sin previo aviso cuando incurra (mos) en mora.
2. El número del pagaré correspondrá al que le sea asignado por FUNDACION GIRASOL., conforme a la numeración interna que lleve el acreedor.
3. En los espacios reservados para la suma de capital o valor del crédito FUNDACION GIRASOL., insertará el valor correspondiente al monto total y/o saldo de capital por este concepto en letras y números que FUNDACION GIRASOL., efectivamente desembolso a mi (nuestro) favor, a título de contrato de mutuo con interés. Que resulte (mos) debiéndole a la FUNDACION GIRASOL., obligándome por el (los) suscrito(s) en consecuencia con el reglamento y la política de crédito de la FUNDACION GIRASOL.
4. El Pagaré será exigible a la vista
5. La tasa de interés corriente remuneratoria se expresará en términos efectivos mensuales y será aquella que fije la FUNDACION GIRASOL., conforme con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero.
6. El espacio relativo a la tasa de interés moratoria será diligenciado con el máximo legal permitido al momento del cobro extrajudicial y/o judicial conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el particular.
7. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya formalizado el desembolso del crédito.
8. El plazo del crédito será el establecido por FUNDACION GIRASOL.
9. La fecha del pago y los abonos de capital será conforme a lo establecido por FUNDACION GIRASOL., en el plan de pagos de capital fijado por el sistema de amortización, dentro del plazo del crédito, el cual acepto (aceptamos) íntegramente en todos sus términos, por contener una obligación clara, expresa y exigible y constituye parte del título valor en mención.
10. Igualmente, en adición que FUNDACION GIRASOL., podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente Pagaré en los siguientes casos: a) si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio de que FUNDACION GIRASOL, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR. B) Muerte de cualquiera de los suscriptores. c) si los bienes dados en garantía se deterioran, dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a FUNDACION GIRASOL., suspende o deja de realizar los descuentos a sus empleados y/o pensionados para la amortización de créditos de libranzas, Libre Inversión o Microcrédito adquiridos con FUNDACION GIRASOL. F) cuando cualquiera de los suscriptores, llegare a ser: *i)* condenado por delitos de lavado de activos, los delitos fuente de este, tipificados los delitos contra la administración Pública o el delito de financiación del terrorismo o de administración de Recursos relacionados con actividades terroristas. ii) mencionados administrativamente por violaciones a cualquier norma antiterrorista, iii) incluido en listas administrativa por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades, iv) vinculado a cualquier tipo de investigación, proceso judicial o administrativo, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión de delitos o infracción relacionadas con el lavado de activo, delitos fuente de lavado de activos, incluido delito contra la administración pública y/o financiamiento el terrorismo, o administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
11. Que expresamente autorizo (amos) al acreedor para que a cualquier título endose el presente pagaré o cede el crédito incorporado a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación.
12. Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o aplicaciones del plazo, que FUNDACION GIRASOL., otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuare sin modificación alguna nuestra obligación de pagar solidaria e incondicionalmente las deudas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Las presentes instrucciones ha(n) impartido (amparicio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del Código de Comercio.
Dejo (amos) constancia que recibí (mos) copia del presente documento.

Para constancia de lo anterior firmamos

Deudor
Nombre: Hector Adolfo
Apellidos: Hurtol Garton
Apellidos
CC. 79.097.805

Codeudor Solidario
Nombre:
CC

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 4

CLIENTE	MONTO APROBADO	PLAZO
EDILBERTO SANCHEZ OYUELA	1.500.000	12
ENRIQUE GOMEZ OSORIO	2.000.000	18
ALFREDO MENDEZ ARDILA	2.500.000	18
HEIDY LORENA MUNEVAR CAPERA	5.000.000	12
ADONAI HERNANDEZ HERNANDEZ	1.000.000	12
JHON ALEXANDER DIAZ IZQUIERDO	1.500.000	12
MARTA CAROLINA GIRALDO RIVERA	5.000.000	5
NANCY LOZADA CRUZ	1.000.000	12
KAREN DAHIANA ALVIS ZAMORA	2.500.000	18
JOSE DANIEL GARCIA	5.000.000	12
ALBA NELLY CAICEDO	2.500.000	18
ROCALINA MENDOZA QUEZADA	1.500.000	12
MARGARITA DIAZ AVILA	600.000	10
ANDREA DEL PILAR NAVARRO MENDIETA	1.500.000	12
ROCIO NIYIRETH RODRIGUEZ JIMENEZ	2.500.000	18
MARTHACECILIA QUIROGA LEON	3.000.000	18
ANA BERTILDA OCHOA	1.500.000	18
SANDRA TOVAR RAMIREZ	1.500.000	18
FERNEY ANTURY CORREA	1.100.000	12
BLANCA INES ALVARADO	700.000	10
LUZ MARINA HERNANDEZ	1.500.000	18
HUGO ALFONSO DIAZ OSORIO (2.200.000)	-	
LILI PEÑA	1.100.000	12
ARMANDO GARCIA NAGLES	1.500.000	18
AMANDA ALVARES GUTIERREZ	2.200.000	18
LUCERO PARRA PEÑA	1.100.000	12
ZHARICK CAMPOS JARAMILLO	2.200.000	18
YOLANDA SANCHEZ SUNCE	2.200.000	18
LUZ HELENA PIEDRAHIRA HERNANDEZ	1.500.000	18
GULLIERMO MATA MUÑOZ	600.000	10
SANYI SIERRA IGUA	2.200.000	18
YESICA SIERRA VARON	900.000	12
ESPERANZA GODOY LOZANO	1.500.000	18
MIGUEL MAURICIO MORENO	600.000	10
ADRIANA PATRICIA VILLA VILLA (900.000)	-	

ROSA ANGELA CHARRY ROJAS	1.100.000	12
HECTOR ADOLFO MUÑOZ GARZON	1.100.000	12
ALEXANDER RUIZ SANCHEZ	4.000.000	18
RUBY ALDANA	1.100.000	12
JOSE GUADENCIO GAITAN	1.100.000	12
GISELLE VANESA CONTRERAS	1.500.000	18
LUZ YORLADY AGUIRRA	1.100.000	12
GUSTAVO CARVAJAL CORTES	1.100.000	12
LESLY GABRIELA PADILLA PEREZ	1.100.000	12
LAURA DANIELA HERRAN MURILLO	2.800.000	18
JOAQUIN URUEÑA SANCHEZ (1.100.000)	-	
AMANDA PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ	1.500.000	18
NESTOR JAVIER TORRES GUEVARA	2.200.000	18
ROQUE JAVIER ANGARITA RIOS	1.500.000	18
VICTOR JULIO VARON MELO	1.500.000	18
MARIA ISABEL TIQUE YARA	700.000	10
JORGE ELIECER CASTRO GOMEZ	1.800.000	18
MARCO FIEDEL VILLANUEVA	1.500.000	18
MIGUEL ANTONIO MESA	1.100.000	12
ADELAIDA CEBALLOS MUÑOZ	600.000	10
LINA MARIA HERNANDEZ BARRETO	2.200.000	18
BERNARDO SUAREZ CHAVES (1.200.000)	-	
JOSE EDUARDO MONTIEL	400.000	10
LUZ FANY VIANA DE TIQUE (800.000)	800.000	10
MARIA ELENA DIAZ TRUJILLO	1.100.000	12
FLOR MARINA HERNANDEZ CORTES	2.200.000	18
EDEL ANTONIO REYES MADRIGAL	1.500.000	18
MARIELA ALARCON PERALTA	1.500.000	18
LUZ YENI RIVAS RODRIGUEZ	1.500.000	18
JUAN CARLOS AREVALO	800.000	12
MARIA CRISTINA DEL PILAR SALAZAR ANDRADE	1.500.000	18
BELLA ROCIO TORRES	1.500.000	18
YOSIMA HERNANDEZ (2.200.000)	-	
MAGDA CAROLINA OVIEDO	1.100.000	12
JHON TOBERT AVILES (1.500.000)	-	
GLADYS ESTELA GOMEZ DE LOPEZ	2.200.000	18
JOSE DEL CARMEN OROZCO GONZALEZ	1.500.000	18
JOSE OVIDIO OVIEDO VILLADA	600.000	12
MARBI YISELA MACHADO CASTELLANOS	2.200.000	18

DIEGO FERNANDO CRUZ RAMIREZ	2.200.000	18
FLORINELLY ROJAS ACOSTA	2.500.000	18
CESAR AUGUSTO OLMOS FARFAN	1.500.000	18
JUAN ANDRES ARANGO SANCHEZ	500.000	8
CONSTANZA DEVIA	5.000.000	6
MARIA OTILIA LOPEZ RAMIREZ	1.500.000	18
MARIA CANDELARIA MENDOZA	1.500.000	12
NOELLY LOPEZ RAMIREZ	2.200.000	18
FLOR ALBA BARRETO CAJAMRCA	2.500.000	18
LUZ MARINA DEVIA OLIVEROS	1.100.000	12
DIANA ETELVINA ARANGO ZAMORA	2.500.000	18
MARIA ERLEY BUITRAGO BOJACA	900.000	12
ADRIANA PERDOMO GAITAN	1.500.000	12
LAURA VALENTINA CASTILLO PERALTA	1.500.000	18
IVAN FERNANDO SANCHEZ SALEG	800.000	10
BLANCA CECILIA MOLANO DE GOMEZ (1.500.000)	-	-
YINET PATIÑO GAMBOA	2.000.000	18
ALBA MARINA BARRGAN SALGADO	600.000	10
YIBETH MARCELA MORALES HERRERA	1.500.000	12
EXCENOVER CARDOZO OSPINA	2.500.000	18
SONIA ESPERANZA VILLAMIL	2.500.000	6
JOSE MANUEL MARIN REYES	1.500.000	18
YOLANDA TRIANA CRUZ	5.000.000	18
ANGELLI ESPERANZA LEIVA PALLARES	1.500.000	18
NIDIA BRAVO REYES	1.500.000	12
MABEL ROCIO YATE CHARRY	1.000.000	12
RODRIGO WILLIAN ALAPE ORTIZ	3.000.000	18
RUTH EMMA IDALY CHACON GONZALEZ	1.000.000	12
CONSUELO PERALTA	5.000.000	12
FLOR MARINA PEDRAZA	1.000.000	12
LUZ MARINA MURIEL MOLINA	800.000	10
JUAN FELIPE RODRIGUEZ SIERRA	2.500.000	18
CAMPOELIAS MONTES SERRANO	2.200.000	18
LUZ ANGELA RINCON MUÑOZ	1.000.000	12
MARIN ROMERO HERNAN	500.000	10
JOSE ANDRES RONCANCIO GALEANO	800.000	10
ANGIE LIZETH TORRES GARZON	800.000	10
JUAN GABRIEL MARIN LOZANO	1.000.000	12
PAOLA ANDREA PALACIO HIGUERA	800.000	10

DORA ELENA BERMUDEZ BUITRAGO	1.000.000	12
ESTELLA ARIAS	800.000	10
ARISTOBULO RODRIGUEZ LIEVANO	1.000.000	12
REPIZO GONZALEZ MARTHA CECILIA	1.000.000	12
KEVIN ANDRES LOPEZ REPIZO	1.000.000	12
GUILLERMO HERRERA ORDOÑEZ	1.000.000	12
NAVARRO SANCHEZ LUZ MERY	1.000.000	12
JULIO CESAR PARDO	1.000.000	12
BEATRIZ HELENA CASTRO VILLAMIL	1.000.000	12
CARLOS ANDRES OCHOA	800.000	10
LOPEZ OSPINA RAMIRO	1.000.000	12
TRUJILLO LOZANO LUZ MARINA	1.000.000	12
TRUJILLO LOZANO LUZ HELENA	1.000.000	12
ALFONSO SANCHEZ TORREZ	1.000.000	12
LAURA MELISSA ARIAS ALDANA	1.000.000	12
MARISOL RIAÑO	800.000	10
SOFIA ALEJANDRA MENESES REINA	800.000	10
ADRIANA MARIA RUBIO MORA	800.000	10
ZAIRA CABALLERO SANTA	1.000.000	12
OMAR ALBEIRO VELEZ GUERRA	1.000.000	12
CECILIA QUEVEDO GAMBOA	800.000	10
JORGE ALIRIO MALDONADO	500.000	8
LUIS MIGUEL MENESES REINA	600.000	10
JOSE LUIS MENESE QUEVEDO	1.000.000	12
JULIAN MEDINA ARCIA	600.000	10
BLANCA AURORA REINA NIÑO	1.000.000	12
JAQUELINE LUGO CALDERON	1.000.000	12
LUZ JANETH RODRIGUEZ VALERO	1.000.000	6
BLANCA YAMILE RUBIO MORA	800.000	10
CARLOS JAVIER TORRES REINA	800.000	10
JUAN ESTEBAN GOMEZ GRANADOS	800.000	10
SARA MILENA RUBIO LOMBO	800.000	10
MARIA ANTONIA TOVAR ROJAS	500.000	10
AMINTA YANETH RUBIO LOMBO (800.000)	-	10
YESSICA LORENA GUZMAN MOSQUERA	800.000	10
	211.200.000	

EVIDENCIA OBLIGACIÓN No. 5

CONSULTA DE MOVIMIENTOS CUENTAS

Número de Producto: 0550108900562480 **Fecha de Consulta:** 2024-12-30 **Hora:** 10:52:07

TIPO	FECHA	HORA	TALON	INDICADOR	OFICINA	CAUSAL	REFERENCIA 1	VALOR TOTAL
RE	30/12/2024	10:48:10	421878	E	1661	0000	0000000000000000	$ 6.000.000,00
ND	30/12/2024	10:14:36	101136	E	1661	0000	0000000000000000	$ 11.200,00
ND	27/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 108.400,00
RE	27/12/2024	11:04:15	931148	E	1661	0000	0000000000000000	$ 27.100.000,00
ND	22/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 62,40
ND	22/12/2024	02:16:25	202412	E	0033	xxxx	0000000000202412	$ 15.600,00
ND	20/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 234.453,31
ND	20/12/2024	23:59:59	99999998	E	1089		0000000000000000	$ 2.128,00
ND	20/12/2024	10:04:01	100104	E	1661	0000	0000000000000000	$ 11.200,00
RE	20/12/2024	09:58:22	119126	E	1661	0000	0000000000000000	$ 58.600.000,00
ND	17/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 100.800,00
RE	17/12/2024	09:16:05	704858	E	1661	0000	0000000000000000	$ 25.200.000,00
ND	14/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 414,12
ND	14/12/2024	23:59:59	99999998	E	1089		0000000000000000	$ 16.530,00
ND	14/12/2024	02:02:48	8902	E	0033	0068	0550108900562480	$ 87.000,00
ND	11/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 256.000,00
RE	11/12/2024	09:46:10	298088	E	1661	0000	0000000000000000	$ 64.000.000,00
ND	06/12/2024	23:59:59	99999999	E	1089		0000000000000000	$ 120.450,32
RE	06/12/2024	10:05:58	634694	E	1661	0000	0000000000000000	$ 30.100.000,00
ND	06/12/2024	09:41:23	753155	E	0033	0000	0000000000000000	$ 12.580,00
NC	05/12/2024	10:17:16	4725919	E	4513	0000	0000008907007555	$ 243.904.281,00

E-Efectivo / C-Cheque / M-Mixto / ND-Nota Débito / DE-Depósito / RE-Retiro / NC-Nota Crédito / NV-Novedad/ TD-Transferencia / AP-Apertura / DN-Deposito Normal / DT-Déposito Tránsito / CD-Cheque Devuelto / PV-Pago por Ventanilla / PC-Pago de Cheque por Canje / AB-Abono / DB-Débito Automático / UC-Uso de Crediexpress / TF-Transferencia / AV-Avance / DP-Deposito Plaza / RN-Confirmación Remesa Negociada

Usuario de Red: YENNIFON

Oficina: 161661

Página 1 / 1